



CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASUNTO: concepto para registrar y viabilizar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "por el valor de **TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$307.670.000)**; que una vez estudiando el proyecto, se contempla dentro del Plan de Desarrollo de la secretaria de Transito y Transporte Municipal así:

Plan de Desarrollo Municipal: ALMA CORAZON Y VIDA 2020 A 2023

Línea estratégica:	MOCOA DIGNA
Sector:	TRANSPORTE
Programa:	SEGURIDAD DE TRANSPORTE
Producto:	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
Indicador:	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS

Con fundamento en las anteriores consideraciones conceptuó que el proyecto es viable, técnica, económica y socialmente por cumplir con las exigencias legales que la ley establece, que se encuentra inicialmente apropiado dentro del presupuesto Municipal, para la vigencia 2023.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de enero del año 2023

Con el acostumbrado respeto.

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal



10

10

10

10

10



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-8

UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - BANCO DE PROYECTOS



Alcaldía de Mocoa

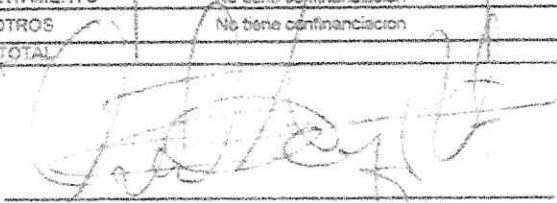


CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO No

0 0 1

D M A
12 11 2023

REGISTRO

SEGUIMIENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	MOCOA DIGNA		
SECTOR	TRANSPORTE		
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
PRODUCTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE		
INDICADOR	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS		
CODIGO BPIM	2023860010001	UPGE- BP	0 0 1
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. MOCOA		
ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA		
SECRETARIA RESPONSABLE	TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL		
SUPERVISOR	JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ		
FECHA DE REGISTRO	12 DE ENERO DEL 2023		
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	307.670.000		
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE		
COSTO DEL PROYECTO	307.670.000		
FINANCIACION	MUNICIPIO	PROPIOS	307.670.000
	DEPARTAMENTO	No tiene cofinanciación	0,00
	OTROS	No tiene cofinanciación	0,00
	TOTAL		307.670.000
Elabora:	 ISRAEL ARNULFO VILLAMUEZ RAMOS Técnico Administrativo Banco de Programas y Proyectos UPGE		
 Municipios Putumayo - putumayo.gov.co Código Postal: 860001		 Dirección: Cra. 7 No 6 - 42 Banco Centro Edificio Pasado Municipal, Mocoa - Putumayo (+57) 120 849 70 02	
Teléfono 035 4200-005 - E-mail: planeación@mocoa-putumayo.gov.co			

100

100

100

100

100

100

100

100

100



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de febrero del 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

La contratación de prestación de servicios con objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA”** Se encuentra inmerso en el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2023.

Con el mas acostumbrado respeto.

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero de 2023

Doctora
MARCELA AVILA
Secretaria Administrativa y Financiera Municipal
Ciudad

ALCALDÍA DE MOCOA	
OFICINA RECEPCIÓN	
FECHA:	<u>11/02/2023</u>
RECIBIDO:	<u>Yeferson A</u>
No. RADICADO:	<u>1077</u>
HORA:	<u>2:52 PM</u>

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar a usted se sirva expedir certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración de:

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor estimado	total
80161506;	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	0	15400000	

Agradezco su gestión y colaboración.

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte de Mocoa

Proyectó: Juan David Troncoso
Secretario de Tránsito



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 820001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Código Postal: 820001



(+57) 312 340 78 21

MEMORANDUM
FOR THE RECORD
DATE: 10/10/52
SUBJECT: [Illegible]

10/10/52

[Illegible handwritten notes]

[Illegible handwritten notes]



N- 2023103 CPAA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80161506	4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	15.400.000 COP

Para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal contemplado en la vigencia 2023.

Se expide a los dos (02) días del mes de febrero del 2023.

LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE

TECNICO ADMTVO. DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA. FINANCIERA Y ADMTVA. MUNICIPAL

Elaboró: Tec. Admtvo. – SAMIR ANDRES PARDO Recursos Físicos.



10

1

2

10

3

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Mejinda.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA**

NIT: 800102891-6



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2023000410**

FECHA: 08/feb./2023

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2023) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR
2		GASTOS	
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.240.000,00
TOTAL \$:			5.240.000,00

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	SECT	PROGR	SUBPRG	PRODUC	BPIN	C - DANE
2.3.2.02.02.008	1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTER	24	2409	0600	2409011	2023860010001	83990


CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
 Profesional Universitario Presupuesto



Faint, illegible text or markings at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second section of faint, illegible text or markings in the upper middle part of the page.

Third section of faint, illegible text or markings in the lower middle part of the page.

Fourth section of faint, illegible text or markings, including a small, dark, irregular mark or smudge.

Large area of very faint, illegible text or markings at the bottom of the page, possibly bleed-through or extremely light printing.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

Mocoa, Febrero de 2023

8/02/2023
WISA BOT

Doctor

JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ

Profesional Universitario – Recursos Humanos

Mocoa – Putumayo

*Recibi
febrero 8/23
P.D. Jarama*

Atento saludo:

La secretaría de tránsito municipal requiere celebrar un contrato de prestación de prestación de servicios con objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA”**.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL
Formación: bachiller académico.
Experiencia: no requiere experiencia.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los agentes de transito en las actividades preventivas realizadas mediante puestos de control en el marco de campañas de seguridad vial y movilidad, en relación contractual, para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos. 2. Acompañamiento a la Secretaría de Tránsito y Transporte en la orientación, capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad. 3. Apoyar a los Agentes de Tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial, en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa. 4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del Municipio de Mocoa Putumayo. 5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato informes de manera mensual sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas. 7. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la catedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa. 8. Atender los requerimientos que realice la secretaría de Tránsito y Transporte municipal, referente a la ejecución de las actividades

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOCHA”**.

Razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente:

Objeto	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOCHA” .
--------	--

Nivel de educación exigido al contratista:

BACHILLER ACADÉMICO.	X
-----------------------------	----------

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad a la resolución No. 00295 del 28 de febrero del 2013 que establece como el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa.

Se firma en Mocoa a los ocho (8) días del mes de febrero de 2023.

JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Profesional Universitario - Recursos Humanos.





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

San Miguel de Agreda de Mocoa, febrero de 2023

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Ref.: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Atento saludo,

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de mayo de 2015

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Alma, Corazón y Vida”, en los programas:

Plan:	Alma Corazón y Vida, 2020-2023
Línea Estratégica:	Mocoa Digna
Sector:	Transporte
Programa:	Seguridad de Transporte
Producto:	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte
Indicador	Operativos de control realizados
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 2023860010001 - UPGE-BP-001 del 12 de enero de 2023.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración municipal a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene dentro de sus funciones propender, formular, orientar y ejecutar las políticas sobre la Seguridad Vial en el marco de la Ley 1503 de 2011, el cual establece en su articulado los objetivos que deben perseguir las acciones que desarrollen las entidades territoriales:



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

“Artículo 1º. Modificado por el art. 16, Ley 1811 de 2016. **Objeto.** La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial **y acciones estatales** y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.”

“Artículo 2º. Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.”

“Artículo 3º. Educación Vial. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene la función de **(i) Diseñar y ejecutar los planes de tránsito que propendan un mejor desarrollo de la movilidad en el corto, mediano y largo plazo** ajustados al Plan de Ordenamiento Territorial; **(ii) Diseñar, ejecutar, regular y controlar, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Municipio** (iii) Diseñar y establecer el servicio de Transporte Público Urbano y rural del Municipio. **(iv) Controlar y regular el cumplimiento de las normas determinadas para la operación de las Empresas de Transporte en las terminales de transporte de pasajeros y de transferencia del municipio.** **(v) Planear, dirigir y controlar la operación de la seguridad vial, la semaforización y señalización de los segmentos viales del Municipio.** (vi) Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el componente de movilidad. **(vii) Diseñar y ejecutar planes en materia de educación vial y cultura ciudadana; Controlar, de conformidad con la normatividad vigente, el transporte intermunicipal en el territorio.** (viii) Elaborar los estudios y las recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento del tránsito y seguridad vial, entre otros...etc.



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

Así mismo, la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal para el cumplimiento de sus funciones, requiere dar continuidad a la contratación de una persona natural con formación de bachiller con el fin de continuar prestando apoyo a la gestión realizada por ésta dependencia relacionada a la regulación y control del tránsito realizada por los agentes, y prestar su ayuda en la oportuna atención y despacho de los tramites y solicitudes que son allegadas por la ciudadanía, en virtud de la cual, se preste un servicio eficiente en beneficio de la comunidad y se promueva el ágil tramite de los procesos.

En este sentido, la Secretaria de Tránsito y Transporte durante el primer trimestre de la vigencia 2023, también quiere continuar con la realización de acciones dirigidas a la capacitación y educación de la ciudadanía sobre la normatividad de tránsito, y para ello es indispensable ejecutar acciones logísticas para la realización de las reuniones de formación a los diferentes actores viales, requiriéndose personal con formación de bachiller, que preste apoyo en su organización y de más actividades operacionales necesarias para la implementación de la catedra mencionada.

1. Conveniencia y Oportunidad de la Contratación.

En virtud de las funciones que son propias del Municipio, y de acuerdo a la Ley 769 de 2002 se hace necesario realizar la gestión y coordinación de diferentes actividades que impliquen el fortalecimiento de la seguridad vial y movilidad a través de acciones encaminadas a la prevención y reducción de accidentes de tránsito en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo y en el cumplimiento de la normatividad impartida por el Ministerio de Transporte para fortalecer la operatividad dado que el Municipio no cuenta con personal suficiente para cumplir a cabalidad con la multiplicidad de actividades que tiene a cargo la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, es conveniente y oportuno la contratación de una persona natural con formación de bachiller, que preste su apoyo a la gestión realizada por la dependencia, en las diferentes actividades y en la organización logística requerida por aquella.

Sumado a lo anterior, es preciso dar a conocer, que haciendo un análisis de la información y estadísticas con las que cuenta la Secretaria de Tránsito y Transporte, se tiene que, solamente el parque automotor entre 2018 a 2022 asciende a más de 40.516 vehículos, fuera de aquellos matriculados en otros organismos de tránsito pero que circulan a diario por las vías del Municipio:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	32.557
Moto Carros	50
Vehículos Oficiales	135
Vehículos de Servicio Publico	424
Vehículos Particulares	252
TOTAL	33.418
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	34.057
Moto Carros	60
Vehículos Oficiales	145
Vehículos de Servicio Publico	436
Vehículos Particulares	302



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

TOTAL	35.000
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	35.557
Moto Carros	65
Vehículos Oficiales	157
Vehículos de Servicio Publico	448
Vehículos Particulares	352
TOTAL	36.579
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	37.057
Moto Carros	115
Vehículos Oficiales	170
Vehículos de Servicio Publico	460
Vehículos Particulares	402
TOTAL	38.204
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	39.205
Moto Carros	165
Vehículos Oficiales	189
Vehículos de Servicio Publico	499
Vehículos Particulares	458
TOTAL	40.516

Así mismo, la estructura vial se ha visto deteriorada, y el aumento de accidente de tránsito debido al manejo imprudente, el estrés (tanto laboral, emocional, personal o familiar, el consumo de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas) de los diferentes actores viales es un problema que se considera de salud pública; considerando los gastos médicos que tienen los implicados de dicho suceso; además se comprueba que las rutas de atención a víctimas antes y después de dichos accidentes no están conformadas para una adecuada atención y así lograr minimizar las consecuencias o secuelas de dicho accidente.

Así pues, debido al incremento de flujo vehicular y en pro de la seguridad y bienestar de los diferentes actores viales se hace necesario la contratación de personal idóneo que apoye en regular y velar por la seguridad vial de los habitantes de Mocoa.

En este sentido, es preciso dar a conocer, las estadísticas correspondientes a las inmovilizaciones que realiza la Secretaría de Tránsito Municipal, debido al incremento de vehículos sin documentación al día y que por motivos de seguridad vial deben ser inmovilizados preventivamente, se calcula que desde el año 2020 se han realizado mensualmente 200 controles a vehículos, en el año 2021 se han realizado mensualmente 350 controles a vehículos y en el año 2022 se han realizado mensualmente 500 controles a vehículos en áreas de prevención vial.





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

Por lo anterior, la capacidad del personal de planta de la dependencia resulta insuficiente para resolver todos los asuntos de manera oportuna, así como fue indicado en la certificación de inexistencia e insuficiencia expedida por el profesional de recursos humanos de la secretaría administrativa y financiera, que hace parte de este estudio previo.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del municipio.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA.

B. Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

C. Obligaciones del contratista

Obligaciones Específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes actividades específicas.

1. Apoyar a los agentes de tránsito en las actividades preventivas realizadas mediante puestos de control en el marco de campañas de seguridad vial y movilidad, en relación contractual, para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos.
2. Acompañamiento a la Secretaría de Tránsito y Transporte en la orientación, capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad.
3. Apoyar a los Agentes de Tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial, en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa.
4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del Municipio de Mocoa Putumayo.





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato informes de manera mensual sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
7. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la cátedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa.
8. Atender los requerimientos que realice la secretaría de Tránsito y Transporte municipal, referente a la ejecución de las actividades

Obligaciones Generales

1. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
2. Informar oportunamente al supervisor sobre novedades que interfieran la ejecución contractual.
3. Presentar al supervisor del contrato informes de manera mensual, sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
4. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

D. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, que se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del Registro Presupuestal

E. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Mocoa Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

F. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y/o del funcionario que se delegue para tal fin.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagra el Código Civil y el Código de Comercio.



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio de apoyo a la gestión, que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del MUNICIPIO DE MOCOCA (P).

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con nivel de formación Bachiller, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la secretaria de Tránsito y Transporte. Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de recursos con esta habilidad y su contratación no está sujeta a requisitos particulares especiales. Por ello, la administración municipal por intermedio de la Secretaria de Tránsito, realizó el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas (*perfil bachiller*) de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MDA/ CTE.

A. Valor

El valor del Presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.226.667) M/CTE





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

B. Forma de pago

El municipio de Mocoa pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.226.667) M/CTE** pagaderos de la siguiente manera: :- UN (1) primer pago conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de febrero de 2023; y los siguientes tres (03) pagos, cada uno hasta por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MDA/ CTE** y un (01) último pago por los días efectivamente ejecutados en el mes de junio de 2023. El pago deberá estar acompañado de: a) Informe de las actividades ejecutadas del contrato; b) Cuenta de cobro del periodo ejecutado c) comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) d) Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, deberá acompañarse igualmente por el Acta de liquidación correspondiente.

Objeto	Unid	Cant	V/r Unit	V/r total
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	MES	3	\$1.400.000	\$4.200.000
	DÍAS	22	\$46.666	\$1.026.666
TOTAL				\$5.226.667

C. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2023	F/Expedición	08 /02/2023	Vigencia: 03/01/2023	30/12/2023
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2	GASTOS			R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5.240.000
2.3	INVERSION				
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS				
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				
				TOTAL	\$5.240.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad





V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con título de bachiller, la cual debe tener encuentra los siguientes requerimientos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, con sus respectivos soportes
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Anexar Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (Ley 2013 de 2019, Aplicativo para la Integridad Pública)
Título (s) de educación exigido	Fotocopia del título de educación exigido
Acta de grado del título	Fotocopia del acta de grado del título de educación exigido
Antecedentes disciplinarios	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en procesos alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	La entidad realizara la respectiva consulta en la página https://inhabilidadespolicia.gov.co.8080/consulta





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Otros contratos con entidades públicas (Directiva Presidencial 001 de 2022)	Anexar Declaración juramentada de los contratos estatales que se posea con otras entidades, indicando: Número de contrato, objeto, entidad contratante, valor, y plazo de ejecución.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Bachiller académico
Experiencia	No se requiere experiencia
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico, donde certifique estar apto para el cargo a desempeñar.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); Relación de funciones desempeñadas u obligaciones contractuales.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión por lo que procede su contratación

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

N o	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Retraso en la ejecución del proyecto a ejecutar.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes requeridos	Retraso en la evaluación periódica de las obligaciones y objeto contractual es.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Prioridad ¿cuándo?
1	Alcaldía	Implementación de un procedimiento de revisión y control	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Si	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Enero 2023	junio 2023	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Diario
2	Contratista	Definición de un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	Si	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Enero 2023	Junio 2023	Seguimiento del acuerdo a los informes requeridos	Semana

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; En los procesos de contratación Directa, la Constitución de garantías no es obligatoria; pero la política de la entidad y con fines de minimizar los riesgos de cumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir con la Constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del decreto No 1082 de mayo de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determina el teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS Y HASTA SU LIQUIDACION.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto No 1082 de 2015, referente a las garantías.

El contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, a no ser que el Municipio de Mocoa declare incumplimiento.

El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,


JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte de Mocoa

